



## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CAMPAMENTOS DENTRO DEL PROGRAMA RIOJA JOVEN VERANO 2024.

El Decreto del Presidente 6/2023, de 1 de julio, crea la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud y le atribuye las competencias en materia de turismo; cultura; deporte; juventud; cooperación para el desarrollo; oficina de retorno; centros riojanos en el exterior así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

El Decreto 54/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 11.2.g) le atribuye al Instituto Riojano de la Juventud “la organización de actividades juveniles y de programas que promocionen la creatividad, la movilidad, la participación y el asociacionismo juvenil y el fomento para su realización por parte de otras entidades públicas o asociaciones e instituciones prestadoras de servicios a la juventud”.

El Programa Rioja Joven Verano 2024 se enmarca dentro de los programas de actividades juveniles del Instituto Riojano de la Juventud con el objetivo de dar una alternativa de ocio en el periodo estival a aquellas personas jóvenes que quieren disfrutar del tiempo libre de una forma no habitual y que rompa con sus ocupaciones cotidianas con un marcado carácter colectivo y social, en un espacio que bien puede ser una zona de acampada o un albergue Juvenil.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones legalmente conferidas, el Subdirector General del Instituto Riojano de la Juventud

### RESUELVE

**Primero:** Aprobar el Programa Rioja Joven Verano 2024 conformado por los actividades que, en la tipología de campamento, se van a desarrollar tanto en la Rioja como en otras Comunidades Autónomas fruto de la política de intercambio juvenil con los organismos de juventud de las mismas y que se detallan en el Anexo I de esta Resolución.

**Segundo:** Establecer las normas de inscripción y condiciones de participación en el Programa descritas en el Anexo II de la presente Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/039118	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0271087	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Subdirector General del Instituto Riojano de la Juventud			
2				

## ANEXO I ACTIVIDADES

### FUERA DE LA RIOJA

Actividad	Tipo	Fechas	Plazas	Años Nac.	Cuota Gral
EL ESCORIAL	Cine y aventura	24 junio al 4 julio	32	2007, 2008, 2009	298,54 euros
LA MARINA (MORAIRA)	Actividades náuticas, deportivas, cultura...	1 al 10 julio	45	2008, 2009	312,80 euros
ESCUELA CASTILLA	Multiaventura	1 al 10 de julio	25	2010, 2011, 2012	271,40 euros
GANDARÍO	Actividades acuáticas y náuticas	1 al 10 de julio	30	2009, 2010	271,40 euros
ÁVILA	Multiaventura	11 al 20 de julio	25	2010, 2011, 2012	271,40 euros
RASCAFRÍA	Actividades acuáticas y náuticas	12 al 22 de julio	28	2007, 2008	298,54 euros
LOREDO (CANTABRIA)	Actividades náuticas, deportivas, cultura...	15 al 21 de julio	15	2007, 2008	189,98 euros
VIVEIRO	Actividades acuáticas	15 al 24 de julio	30	2007, 2008, 2009	271,40 euros
PILES	Actividades acuáticas y náuticas	21 al 30 de julio	45	2008, 2009	312,80 euros
MARBELLA	Actividades acuáticas y náuticas	29 julio a 7 agosto	30	2008, 2009	312,80 euros
BENASQUE	Actividades naturaleza e inicio montaña	1 al 10 de agosto	20	2007, 2008, 2009	271,40 euros
ISLA DE ZUHATZA	Actividades náuticas	1 al 11 de agosto	27	2008, 2009	298,54 euros
HONDARRIBIA	Actividades acuáticas y náuticas	12 al 18 de agosto	40	2007, 2008	218,96 euros
CALARREONA	Actividades acuáticas y náuticas	15 al 22 de agosto	30	2008, 2009	250,24 euros
LOREDO (CANTABRIA)	Actividades náuticas, deportivas, cultura...	19 al 25 de agosto	15	2007, 2008	189,98 euros

### EN LA RIOJA

Actividad	Tipo	Fechas	Plazas	Años Nac.	Cuota Gral
LUMBRERAS	Multiaventura	22 al 30 junio	24	2010, 2011	207 Euros
ALBERGUE DE EZCARAY Intercambio con gallegos	Multiaventura	29 junio al 8 julio	13	2009, 2010	230 euros
ALBERGUE DE EZCARAY Intercambio con cántabros	Multiaventura	10 al 19 julio	13	2007, 2008, 2009	230 euros
ALBERGUE DE EZCARAY Intercambio con madrileños	Multiaventura	21 al 31 julio	14	2008, 2009, 2010	253 euros
ALBERGUE DE EZCARAY Intercambio con gallegos	Multiaventura	2 al 11 agosto	13	2007, 2008, 2009	230 euros
CABAÑAS DE EZCARAY Intercambio con cast-leoneses	Multiaventura	29 junio al 8 julio	18	2009, 2010	230 euros
CABAÑAS DE EZCARAY Intercambio con alaveses	Multiaventura	10 al 19 julio	14	2009, 2010	230 euros
MUNILLA Intercambio con madrileños	Ocio tecnológico y multiaventura	29 junio al 9 julio	10	2009, 2010, 2011	253 euros
MUNILLA Intercambio con cast-leoneses	Ocio tecnológico y multiaventura	11 al 20 julio	15	2010, 2011, 2012	230 euros
MUNILLA Intercambio con aragoneses	Ocio tecnológico y multiaventura	22 al 31 julio	20	2011, 2012, 2013	230 euros

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/039118	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0271087
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General del Instituto Riojano de la Juventud			
2			

CORNAGO	Multiaventura	30 junio al 9 julio	24	2010, 2011, 2012	230 euros
CORNAGO	Multiaventura	11 al 20 julio	24	2010, 2011, 2012	230 euros
CORNAGO	Multiaventura	22 al 31 julio	24	2010, 2011, 2012	230 euros
CORNAGO	Multiaventura	2 al 11 agosto	24	2010, 2011, 2012	230 euros

### CAMPUS TEMÁTICOS

Actividad	Tipo	Fechas	Plazas	Años Nac.	Cuota Gral
INTENSIVO EN INGLES "ALL ENGLISH" CABAÑAS DE EZCARAY	Campus intensivo inglés	28 julio al 3 agosto	45	2011, 2012	161 euros
INTENSIVO EN INGLES "ALL ENGLISH" CABAÑAS DE EZCARAY	Campus intensivo inglés	4 al 10 agosto	45	2012, 2013	161 euros

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 11
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2024/039118	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0271087
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Subdirector General del Instituto Riojano de la Juventud			
2			

## **ANEXO II: NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

### **PRIMERO: PARTICIPANTES Y REQUISITOS**

Podrán participar e inscribirse en la Campaña de campamentos de verano las personas jóvenes que estén empadronadas en cualquier municipio de La Rioja con fecha de nacimiento comprendida entre los años 2007 al 2013 según turno de campamento elegido.

Cada solicitante sólo podrá realizar una preinscripción. Esa única preinscripción podrá realizarse o bien de forma individual o junto a otro/a joven. En este caso se asignará a ambos/as solicitantes un único número.

Las actividades, fechas y años de nacimiento a los que se dirige cada modalidad se establecen en el Anexo I de la presente resolución que se publicará además en la web del Instituto Riojano de la Juventud ([www.irj.es](http://www.irj.es)). En dicha web se publicarán también los requisitos exigidos así como las fichas informativas de cada una de las actividades. Dicho programa puede ser objeto de modificación por necesidades organizativas u otras causas de necesario cumplimiento por las Administraciones Públicas implicadas.

### **SEGUNDO: SERVICIOS OFERTADOS**

La participación en el programa proporciona acceder a los siguientes servicios:

1. Participación en un amplio conjunto de actividades de multiaventura y tiempo libre, de carácter socio-cultural, formativo, deportivo....
2. Alojamiento en albergue juvenil, residencia juvenil, campamento juvenil (cabañas, tiendas de campaña o barracones) y otros.
3. Manutención en régimen de pensión completa (desayuno, comida, merienda y cena).
4. Equipo técnico de personal especializado (monitores y directores de tiempo libre).
5. Material necesario para el desarrollo de las actividades.
6. Seguro de accidentes.
7. Transporte desde Logroño hasta el lugar donde se vaya a desarrollar la actividad, así como el regreso. Será por cuenta del participante el traslado desde su domicilio hasta Logroño, tanto el día de salida de la actividad como el día de regreso de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/039118	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0271087
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General del Instituto Riojano de la Juventud			
2			

### TERCERO: CUOTAS Y DESCUENTOS

La obtención de una plaza definitiva supone efectuar el ingreso de la cuota que se establezca para cada actividad. Tanto las cuotas a abonar como los números de cuenta en los que se deban realizar los ingresos estarán disponibles en la web del Instituto Riojano de la Juventud ([www.irj.es](http://www.irj.es)).

En el pago de la cuota correspondiente, se establecen los siguientes descuentos:

- a) 20% por familia numerosa.
- b) 20% por familia monoparental. Para la aplicación de este descuento deberán presentar la Resolución de la Dirección de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad por la que se concede el título de familia monoparental.
- c) 20% si una de las personas progenitoras/adoptantes o de las personas tutoras se encuentra, en el momento de formalizar la inscripción de la plaza concedida, en periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo, o el 40% si ambas se encuentran en dicha situación o se trata de una familia monoparental en dicha situación. Dicho periodo ininterrumpido deberá haberse iniciado con anterioridad al 27 de marzo de 2024.
- d) En las unidades de convivencia con 2 hijos/as, si ambos/as hijos/as obtuvieran plaza en campamento podrán descontar un 10% en cada una de las cuotas a abonar.
- e) 5% por disponer el participante de carné joven.

Estos descuentos no serán acumulativos entre sí, pero sí son compatibles con la reducción aplicada por carné joven.

### CUARTO: PREINSCRIPCIONES

Las solicitudes de preinscripción se presentarán preferentemente de forma electrónica a través del formulario disponible en la página web del IRJ ([www.irj.es](http://www.irj.es)), hasta las 14 horas del día 22 de abril de 2024. Es muy importante que sean consignados todos los campos recogidos en el formulario.

Una vez efectuada la preinscripción, el formulario enviará automáticamente un correo electrónico al interesado, confirmando la misma.

En caso de no poder realizar la preinscripción a través del formulario web, las solicitudes podrán presentarse a través del servicio del Teléfono Joven del IRJ, en el número gratuito 900200272 en horario de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.

Todas las solicitudes que se presenten irán configurando una única lista por actividad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/039118	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0271087
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General del Instituto Riojano de la Juventud			
2			

## QUINTO: SORTEO

Finalizado el plazo de preinscripción se celebrará un sorteo público el día 2 de mayo de 2024 a las 12 horas en las dependencias de la misma (Espacio creativo) para aquellos campamentos en el que el número de solicitudes supere las plazas ofertadas y el sorteo se realizará campamento por campamento. Dicho sorteo consistirá en la extracción de números al azar hasta contabilizar las plazas correspondientes a la actividad. Hay que tener en cuenta que si una preinscripción se ha realizado de forma conjunta (dos personas jóvenes en una única preinscripción), y en consecuencia, se les ha asignado el mismo número para el sorteo, contabilizarán dos plazas.

En el caso de que en el sorteo de un turno la última plaza disponible corresponda a un número con dos participantes, el/la segundo/a participante ocupará la primera vacante, en el caso de que exista, en el campamento solicitado antes de iniciar el turno general de reservas. Sólo en el supuesto de que no exista vacante en dicho campamento, se le ofrecerá la posibilidad de elegir entre el resto de plazas vacantes del programa antes de iniciar el turno general de reservas.

Una vez realizado el sorteo se elaborará una única lista con todas las personas jóvenes preinscritas que no hubieran obtenido plaza asignándoles a cada una, un número de orden. Posteriormente se extraerá un único número para obtener la primera reserva. A partir de ese momento se establecerán las siguientes reservas de forma correlativa según su número de orden.

El resultado del sorteo se publicará en la página web del Instituto Riojano de la Juventud adecuándose dicha publicación a la normativa reguladora de la protección de datos personales.

## SEXTO: CONFIRMACIÓN DE PLAZA

Dicha confirmación de plaza por parte de las personas jóvenes seleccionadas, que deberá efectuarse antes de las 14 horas del día 10 de mayo, podrá realizarse:

- De manera telemática, través de la oficina electrónica de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja [www.larioja.org](http://www.larioja.org) en el procedimiento habilitado a tal efecto. (desde la página web del IRJ se conducirá a dicha página y procedimiento con el fin de facilitar su acceso)
- De manera presencial, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas tanto en la sede de Instituto Riojano de la Juventud como en cualquiera de las oficinas locales de juventud de Alfaro, Arnedo, Calahorra y Haro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/039118	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0271087	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General del Instituto Riojano de la Juventud				
2				

En ambos casos deberá aportarse la siguiente documentación:

- Solicitud de formalización de plaza adjudicada.
- Volante de empadronamiento.
- Fotografía reciente del participante.
- Justificante bancario del abono de la cuota.
- Fotocopia del documento original que acredite la edad de los participantes (DNI, libro de familia, etc)
- Fotocopia del Documento original de carné joven, si procede.
- Si se opta al descuento por familia numerosa, fotocopia del título de familia numerosa original.
- Si se opta al descuento por familia monoparental, fotocopia de la documentación que justifique la aplicación del mismo (Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad).
- El desempleo se acreditará mediante informe de periodo ininterrumpido de encontrarse en situación de desempleo expedido por la Oficina del Servicio Riojano de empleo. Dicho periodo ininterrumpido deberá haberse iniciado con anterioridad al 27 de marzo de 2024.

Si transcurrido el plazo establecido para confirmación, no se confirmase la plaza, se considerará que se renuncia a ella, quedando libre.

Las plazas que quedaran vacantes se ofrecerán por riguroso orden a quienes se encuentren en lista de reserva. Si agotada la lista de reserva existiesen plazas vacantes podrán inscribirse todas las personas interesadas hasta completar las plazas libres, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos tanto en el apartado primero como en los establecidos para cada actividad.

### **SÉPTIMO: RÉGIMEN DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS**

Una vez obtenida la plaza y abonada la cuota, sólo cabe su devolución por causa no imputable al interesado. La suspensión de la actividad por parte de la Administración es causa no imputable al participante con lo se procederá a su devolución de oficio. En ningún caso se asumirá el compromiso de reubicación del participante en una actividad alternativa.

La solicitud de devolución de la cuota a instancia de parte deberá presentarse por escrito (en el plazo más breve posible) en el Instituto Riojano de la Juventud adjuntando la documentación justificativa correspondiente.

No es causa no imputable al interesado o justificación suficiente la no participación por obtención de malas notas escolares por los participantes así como la renuncia por obtención de una plaza en otro campamento u otra actividad, asistencia a eventos familiares, deportivos o similares.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/039118	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0271087
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General del Instituto Riojano de la Juventud			
2			

Una vez iniciada la actividad no procederá ninguna devolución.

### OCTAVO: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los padres, madres y personas tutoras de los y las jóvenes que participen en el Programa Rioja Joven Verano, así como los/las participantes deben conocer y asumir las siguientes normas:

1. Presentarse en el lugar establecido para la salida con al menos 15 minutos de antelación respecto de la hora establecida, con la documentación correspondiente (DNI, tarjeta sanitaria...) original.
2. Con carácter general no se admitirán las visitas a los campamentos para garantizar el buen funcionamiento de la misma.
3. Cumplir las normas de uso de las instalaciones en que se desarrollen cada una de las actividades y, en su caso, las establecidas de manera específica para la actividad en la que toma parte. En todo momento se cumplirán las indicaciones y recomendaciones de los/as monitores/as y responsables de la actividad y acatarán las decisiones tomadas por el equipo de dirección de la actividad.
4. Mantener en todo momento un comportamiento correcto con los/las demás participantes y con las personas acompañantes, evitando conductas de acoso, comportamientos inadecuados, agresivos o violentos, insalubres, sexistas y racistas. El incumplimiento de las normas de convivencia y colaboración, establecidas para los programas ofertados por el Instituto Riojano de la Juventud, o en su caso, de la normativa de régimen interno de las instalaciones juveniles, puede suponer la expulsión de la actividad. En cuyo caso, la recogida y traslado del menor correría a cargo de los padres, madres o personas tutoras legales. Asimismo correrá a cargo de los padres, madres o personas tutoras la recogida y traslado del menor cuando se trate de renunciaciones voluntarias a lo largo de la actividad. En ninguno de los casos expuestos procederá la devolución de cuota.
5. No hacer uso del teléfono móvil durante el desarrollo de las actividades. Su uso podrá restringirse a unos horarios delimitados por la entidad organizadora y puede ser retirado si se hace un uso inadecuado del mismo (tomar y compartir fotos sin consentimiento. No deben llevarse objetos de valor ni más dinero del recomendado por la entidad organizadora. En ningún caso el Instituto Riojano de la Juventud se responsabilizará de su pérdida, robo o desperfecto.
6. No se puede consumir ni alcohol ni drogas durante el campamento, ni dentro ni fuera de la instalación.
7. Cada participante debe responsabilizarse de su material y enseres personales. Se recomienda marcarlos convenientemente de forma que puedan ser identificados fácilmente. El Instituto Riojano de la Juventud no se hará cargo de las posibles pérdidas o deterioro de dichos materiales.
8. En caso de el/la participante tenga que incorporarse a alguna de las actividades una vez iniciadas, deberá comunicarlo por escrito al Instituto Riojano de la Juventud, y dicha incorporación se realizará por sus padres/tutores. Por respeto a la dinámica del campamento y a sus participantes y con el fin de asegurar su correcto desarrollo dicha incorporación sólo puede realizarse dentro de los dos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/039118	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0271087	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General del Instituto Riojano de la Juventud				
2				



primeros días de la actividad en los campamentos organizados directamente por el IRJ. En el caso de los organizados por otras Comunidades Autónomas la posibilidad de su incorporación una vez iniciada la actividad será decidida por la Comunidad organizadora. Asimismo no podrá abandonar la actividad sin autorización del padre/madre o representante legal que haya formalizado la solicitud, debiendo ser recogidos por las personas citadas o por la persona autorizada por las mismas, que asumen desde ese momento la guarda del menor. Para ello se remitirá al IRJ por escrito la correspondiente autorización que deberá estar firmada por la persona que formalizó la inscripción del participante, conforme al modelo que se le proporcionará por el Instituto Riojano de la Juventud. En el caso de las actividades organizadas directamente por el IRJ, no cabrá la incorporación de nuevo a la actividad si la ausencia supera un día de campamento, quedando en todo caso la misma supeditada a la autorización del Instituto Riojano de la Juventud, previa conformidad del equipo directivo y de monitoraje del campamento. En las actividades organizadas por otra Comunidad Autónoma la posibilidad o no de incorporación y los términos en que, en caso de ser permitida, pueda realizarse, será decidida por la Comunidad Autónoma organizadora.

9. Las madres, padres y/o personas tutoras deberán comunicar cualquier información que deba conocer el equipo de monitores/as para desarrollar sus tareas adecuadamente, especialmente en caso de que existan necesidades especiales, situaciones o problemas educativos...
10. Los/as participantes deberán llevar consigo la documentación sanitaria correspondiente y asimismo los padres/madres o personas tutoras deberán poner en conocimiento del IRJ, cumplimentando debidamente la solicitud de formalización, si el/la participante padece alguna enfermedad concreta, alergia, etc, y si el mismo precisa de algún tratamiento médico durante la actividad o bien indicar si la persona participante presenta algún cuadro médico al inicio de la misma. En tal caso entregarán a los monitores/as o responsables de las actividades, justificante médico así como los medicamentos de que precisen junto con su posología. El IRJ no se responsabiliza de las consecuencias generadas por la ocultación de dichos datos.
11. Igualmente se deberá comunicar, aportando el correspondiente certificado médico, la imposibilidad de ingerir determinados alimentos que perjudiquen su salud o acrediten cualquier alergia o intolerancia alimentaria, así como el seguimiento de dietas blandas.
12. Todos los/as jóvenes se inscriben en el Programa por su propia y libre voluntad y conocen el programa de actividades a realizar, por lo que se comprometen a participar activamente en ellas.
13. Para el adecuado desarrollo de las actividades en cuanto a medidas de higiene y seguridad, las personas participantes deberán cumplir con las indicaciones y recomendaciones que se den y las medidas que se establezcan por parte de las autoridades sanitarias, en su caso.

## NOVENO: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Tanto la preinscripción para formar parte en cualquiera de las actividades como la firma de la solicitud de formalización supone la aceptación de todas las condiciones establecidas en la presente resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 9 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/039118	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0271087
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General del Instituto Riojano de la Juventud			
2			

## DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales se informa que los datos recabados en la preinscripción, en la solicitud de formalización y en la documentación correspondiente que la acompaña tienen como finalidad el seguimiento y la tramitación del procedimiento de participación de los jóvenes interesados en los campamentos de verano, organizados por el Instituto Riojano de la Juventud en el marco de lo dispuesto en el artículo 42 b) de la Ley 14/2022, de 23 de diciembre, de Juventud de La Rioja y del Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y funciones de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, e incluidos dentro de la actividad de tratamiento de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, actividades juveniles, que puede consultarse en la dirección [www.larioja.org/rat](http://www.larioja.org/rat). Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por lo tanto, la no obtención de los mismos impide su consecución.

El Instituto Riojano de la Juventud es responsable del tratamiento de sus datos comprometiéndose a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad para la que se han obtenido; garantiza la seguridad de sus datos de carácter personal pudiendo ejercer los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición en la forma establecida por la Ley, dirigiéndose a: Instituto Riojano de la Juventud.- C/ Muro de la Mata, Nº 8. 26071 Logroño (La Rioja). El órgano delegado de protección de sus datos es la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y juventud del Gobierno de La Rioja. Correo electrónico: [dpd.culturatdj@larioja.org](mailto:dpd.culturatdj@larioja.org).

Las personas interesadas tienen derecho a obtener confirmación sobre si en la citada Dirección General se están tratando o no sus datos personales, y en caso afirmativo a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que le conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. De igual modo, si concurren determinadas condiciones el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados durante el tiempo necesario para la formulación, el ejercicio, o la defensa de las reclamaciones. En otro caso, para la conservación de sus datos será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Para el ejercicio de estos derechos podrá dirigirse por escrito a C/ Muro de la Mata 8, 26071 Logroño – La Rioja. Igualmente cabe reclamar la tutela de los derechos que la normativa sobre protección de datos de carácter personal le reconoce ante la Agencia Española de Protección de Datos, [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/039118	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0271087	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Subdirector General del Instituto Riojano de la Juventud				
2				

Asimismo a través de la autorización del representante legal firmada al formalizar la inscripción, se autoriza con carácter general al Instituto Riojano de la Juventud, a la difusión de las imágenes de la persona joven participante que, con carácter informativo, se puedan realizar en las diferentes actividades de la campaña de verano.

De acuerdo con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen se podrá ejercer el derecho de oposición al apartado anterior, mediante escrito al Instituto Riojano de la Juventud.

### **UNDÉCIMO: PUBLICIDAD**

Toda la información referente a la campaña de campamentos de verano 2024 será publicada en la página web [www.irj.es](http://www.irj.es)

Firmado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/039118	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0271087	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General del Instituto Riojano de la Juventud				
2				